

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE  
MARISCADORES DE CORRALES DE CHIPIONA "JARIFE" DE FECHA  
27 DE MAYO DE 2021**

En la Villa de Chipiona (provincia de Cádiz), siendo las 22,00 horas del día VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, en las instalaciones del Bar “Los Gallos” (sitas en la Avda. de la Hispanidad, 11, de esta localidad), y previamente emplazados a tales efectos, se reunieron los señores citados, todos ellos miembros de la Asociación de Mariscadores de Corrales de Chipiona "Jarife":

**ASISTENTES:**

**Vicepresidente:**

D. Rafael Jesús Ruiz López, quien preside esta sesión con carácter eventual.

**Secretario:**

D. Raimundo Díaz Alcedo.

**Tesorero:**

D. José Julio Lorenzo Mellado.

**Vocales:**

D. José Luis Benítez Naval.

D. Diego Mellado Miranda.

D. José Manuel Muñoz Miranda.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

**Por el Ilmo. Ayuntamiento de la localidad:**

D. Sebastián Guzmán Martín, Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente.

Dña. Laura Román González, Concejala Delegada del Área de Agricultura y Pesca.

Excusa su asistencia a este reunión el Sr. Presidente, D. Bernardo Vidal Ruiz, por razón de enfermedad.

No excusa su asistencia a esta reunión el Sr. Vocal, D. Félix Cebrián Martín-Arroyo.

No obstante dichas ausencias, dado que se había alcanzado la hora prevista para el inicio de la reunión y con motivo de estar presentes la totalidad de los miembros con derecho a voto, por la Presidencia se decidió iniciar la sesión y dar tratamiento a los puntos que componían el Orden del Día para esta ocasión:

**Punto primero.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.-**

Dado que junto con las citaciones para esta sesión fueron remitidas copias del acta elaborada recogiendo los acuerdos adoptados durante la anterior reunión de este órgano, el Sr. Presidente realiza consulta a los presentes al respecto de si existía algún motivo de enmienda en su contenido, sin que por parte de los miembros directivos se formulara ninguna petición en tal sentido.

Con tal motivo, y sometida a votación, queda aprobada por unanimidad el acta de la anterior reunión de Junta Directiva, celebrada telemáticamente en la jornada del 29 de enero de 2021, que deberá ser inscrita en el correspondiente Libro de Actas de esta Asociación.

Por razón de que la anterior reunión hubo de ser celebrada de manera telemática ante la situación de la pandemia de COVID-19, en esta misma sesión se procedió también al acto formal de firma del acta de la reunión precedente de Junta Directiva, de fecha 30 de julio de 2020.

**Punto segundo.- Bajas de socios.-**

Por parte del Sr. Secretario se indica a los asistentes que se han recibido dos solicitudes de baja a petición propia formuladas por los siguientes socios, al amparo de lo previsto a tal fin en el art. 9º.a) de los Estatutos sociales:

<u>Núm.</u> Socio.	<u>D.N.I.</u>	<u>Nombre.</u>
059	██████████	D. M██████████ M██████████ C██████████
739	██████████	D. J██████████ A██████████ C██████████ G██████████

Simultáneamente, el Sr. Secretario informe a los directivos presentes que se ha tenido conocimiento del fallecimiento del siguiente socio, por lo que corresponde su baja a tener de lo previsto a tal fin en el art. 9º.d) de los Estatutos sociales:

<u>Núm.</u> Socio.	<u>D.N.I.</u>	<u>Nombre.</u>
672	██████████	D. L██████████ G██████████ G██████████

Por los directivos presentes se acuerda unánimemente aceptar dichas bajas con efectos a la fecha de esta reunión, realizando la oportuna anotación en el control de emisión de cuotas ordinarias por pertenencia a esta entidad para que no sean giradas en lo sucesivo.

**Punto tercero.- Sanción definitiva a imponer a los socios que impagaron la cuota del 1º Semestre de 2020.-**

Por parte de los miembros directivos presentes se acuerda por unanimidad imponer las siguientes sanciones a los socios que impagaron la cuota ordinaria de pertenencia a esta Asociación correspondiente al 1º Semestre del año 2020:

1º.- Con respecto a los socios que no pagaron dicha cuota, teniendo antecedente por igual motivo, y que se han negado a entregar su carnet de socio miembro, teniendo igualmente antecedente por el mismo motivo, se acuerda la imposición de una sanción de 9 (NUEVE) meses de retirada de carnet por incumplimiento de lo previsto en el artículo 37.2.e (tres meses por falta grave) y el artículo 37.3.i (seis meses por falta muy grave). Dado que dichos socios no han procedido a la entrega de su carnet en tiempo y forma, se procederá a realizar anotación preventiva en sus historiales para cumplimiento de la sanción durante el proceso de próxima renovación de carnet. Dichos socios son los siguientes:

- 169 --- D. M [REDACTED] L [REDACTED] S [REDACTED]
- 622 --- D. J [REDACTED] M [REDACTED] G [REDACTED] S [REDACTED]
- 638 --- D. A [REDACTED] M [REDACTED] B [REDACTED]
- 715 --- D. J [REDACTED] L [REDACTED] R [REDACTED] R [REDACTED]

2º.- Con respecto a los socios que no pagaron dicha cuota, significando ya un tercer impago de cuota, se acuerda la baja definitiva en la Asociación por reiteración de falta muy grave (art. 37.3.j) y de acuerdo con lo previsto en el art. 9.b). A dicho fin se anotará dicha baja disciplinaria en sus historiales y se procederá a su baja en la relación de recibos de cuotas que se gira a las entidades bancarias para evitar supongan nuevos costes por devolución de recibos a esta entidad. Dichos socios son los siguientes:

- 142 --- D. J [REDACTED] L [REDACTED] R [REDACTED]
- 239 --- D. C [REDACTED] V [REDACTED] R [REDACTED]
- 550 --- D. R [REDACTED] O [REDACTED] M [REDACTED]
- 606 --- D. I [REDACTED] R [REDACTED] D [REDACTED] M [REDACTED]

649 --- D. Ó [REDACTED] V [REDACTED] C [REDACTED]  
693 --- D. E [REDACTED] M [REDACTED] C [REDACTED]  
711 --- D. Ó [REDACTED] R [REDACTED] G [REDACTED]

**Punto cuarto.- Sanción definitiva a imponer a los socios que impagaron la cuota del 2º Semestre de 2020.-**

Por parte de los miembros directivos presentes se acuerda por unanimidad imponer las siguientes sanciones a los socios que impagaron la cuota ordinaria de pertenencia a esta Asociación correspondiente al 2º Semestre del año 2020:

- 1º.- Con respecto a los socios que no pagaron dicha cuota, siendo ésta la primera vez, y que se han negado a entregar su carnet de socio miembro se acuerda la imposición de una sanción de 4 (CUATRO) meses de retirada de carnet por incumplimiento de lo previsto en el artículo 37.1.d (un mes por falta leve) y el artículo 37.2.d (tres meses por falta grave). Dado que dichos socios no han procedido a la entrega de su carnet en tiempo y forma, se procederá a realizar anotación preventiva en sus historiales para cumplimiento de la sanción durante el proceso de próxima renovación de carnet. Dichos socios son los siguientes:

050 --- D. M [REDACTED] G [REDACTED] M [REDACTED]  
051 --- Dña. R [REDACTED] C [REDACTED] M [REDACTED]  
072 --- D. F [REDACTED] L [REDACTED] S [REDACTED]  
116 --- D. J [REDACTED] O [REDACTED] M [REDACTED]  
721 --- D. J [REDACTED] A [REDACTED] L [REDACTED]  
740 --- D. C [REDACTED] C [REDACTED] B [REDACTED]

- 2º.- Con respecto a los socios que no pagaron dicha cuota, teniendo antecedente por igual motivo, y que se han negado a entregar su carnet de socio miembro, teniendo igualmente antecedente por el mismo motivo, se acuerda la imposición de una sanción de 9 (NUEVE) meses de retirada de carnet por incumplimiento de lo previsto en el artículo 37.2.e (tres meses por falta grave) y el artículo 37.3.i (seis meses por falta muy grave). Dado que dichos socios no han procedido a la entrega de su carnet en tiempo y forma, se procederá a realizar anotación preventiva en sus historiales para cumplimiento de la sanción durante el proceso de próxima renovación de carnet. Dichos socios son los siguientes:

695 --- D. Á [REDACTED] R [REDACTED] M [REDACTED]

3º.- Con respecto a los socios que no pagaron dicha cuota, significando ya un tercer impago de cuota, se acuerda la baja definitiva en la Asociación por reiteración de falta muy grave (art. 37.3.j) y de acuerdo con lo previsto en el art. 9.b). A dicho fin se anotará dicha baja disciplinaria en sus historiales y se procederá a su baja en la relación de recibos de cuotas que se gira a las entidades bancarias para evitar supongan nuevos costes por devolución de recibos a esta entidad. Dichos socios son los siguientes:

082 --- D. A [REDACTED] C [REDACTED] G [REDACTED]  
 169 --- D. M [REDACTED] L [REDACTED] S [REDACTED]  
 458 --- D. P [REDACTED] V [REDACTED] G [REDACTED]  
 622 --- D. J [REDACTED] M [REDACTED] G [REDACTED] S [REDACTED]  
 715 --- D. J [REDACTED] L [REDACTED] R [REDACTED] R [REDACTED]

**Punto quinto.- Talleres divulgativos sobre corrales y marisqueo destinados a la población turística, previstos en el Plan de Actividades para el presente ejercicio.-**

Nuestro Plan de Actividades, aprobado por la Asamblea General en sesión celebrada con fecha del 05 de marzo del presente año, establece la realización de una serie de talleres divulgativos sobre corrales y marisqueo tradicional destinados a la población turística, que tendrían lugar con la colaboración de la Delegación Municipal de Turismo del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad.

Al objeto de coordinar el tratamiento de este punto comparece en esta reunión la trabajadora municipal responsable de la Oficina de Turismo, Dña. Rosalía Salguero Caro.

Dicho calendario de visitas queda compuesto de la siguiente manera:

Fecha	Hora	Coefficiente	Corral
24-06-2021 (Jueves)	08,00	0.93	Nuevo
25-06-2021 (Viernes)	08,30	0.91	Cabito
26-06-2021 (Sábado)	09,00	0.87	Chico
09-07-2021 (Viernes)	08,00	0.72	Mariño
10-07-2021 (Sábado)	08,30	0.74	Canaleta
11-07-2021 (Domingo)	09,00	0.75	Trapillo
12-07-2021 (Lunes)	10,00	0.75	Longuera
13-07-2021 (Martes)	10,30	0.73	Mariño
24-07-2021 (Sábado)	08,30	0.90	Nuevo
25-07-2021 (Domingo)	09,00	0.89	Cabito
26-07-2021 (Lunes)	10,00	0.85	Trapillo

27-07-2021	(Martes)	10,30	0.79	Longuera
08-08-2021	(Domingo)	08,30	0.82	Longuera
09-08-2021	(Lunes)	09,00	0.86	Cabito
10-08-2021	(Martes)	09,30	0.88	Nuevo
11-08-2021	(Miércoles)	10,00	0.87	Trapillo
12-08-2021	(Jueves)	10,30	0.83	Canaleta
22-08-2021	(Domingo)	08,30	0.93	Cabito
23-08-2021	(Lunes)	09,00	0.93	Nuevo
24-08-2021	(Martes)	09,30	0.90	Longuera
25-08-2021	(Miércoles)	10,00	0.84	Trapillo
06-09-2021	(Lunes)	08,00	0.92	Mariño
07-09-2021	(Martes)	08,30	0.99	Nuevo
09-09-2021	(Jueves)	10,00	0.99	Cabito
10-09-2021	(Viernes)	10,30	0.91	Longuera
21-09-2021	(Martes)	08,30	0.94	Nuevo
22-09-2021	(Miércoles)	09,00	0.91	Cabito
23-09-2021	(Jueves)	09,30	0.85	Longuera

Por parte de la Presidencia se emplazó a la citada trabajadora municipal a que, como parte de la organización de las visitas, establecieran un control de aviso previo a la Asociación para aquellas jornadas en las que se registre un número suficiente de inscripciones y que, por lo tanto, tengan lugar de manera segura, a fin de poner en preaviso adecuado al respectivo catador del corral del que se trate.

Igualmente, se le solicitó que de las visitas que efectivamente tuvieran lugar se facilitase a esta entidad un número suficiente de fotografías a fin de su incorporación a la Memoria de Actividades del ejercicio.

Una vez finalizado el tratamiento de este punto la Sra. Salguero Caro abandona el local de la reunión.

**Punto sexto.- Organización de la cena de convivencia por el Día de la Asociación prevista en nuestro Plan de Actividades.-**

Los miembros directivos presentes en la reunión acordaron por unanimidad anular formalmente la cena de convivencia por el Día de la Asociación (programada para el primer sábado del día 21 de marzo, conforme al Plan de Actividades aprobado en la Asamblea General celebrada el pasado 05 de marzo), por haber transcurrido la fecha programada y por las limitaciones que establece la vigente situación generada por SARS-CoV-2 COVID-19.

**Punto séptimo.- Organización de la Jornada de Limpieza de Playas y Fondos Marinos prevista en nuestro Plan de Actividades del presente ejercicio.-**

Esta actividad está prevista en el Plan de Actividades para el presente ejercicio, aprobado por la Asamblea General celebrada con fecha del 05 de marzo, siendo fijada para su celebración en una marea propicia próxima al día 05 de junio (Día Internacional del Medio Ambiente).

Habida cuenta la proximidad de esas fechas, resulta imposible llevar a cabo la celebración de este evento, y todo ello con las dificultades añadidas que entraña la vigente situación de crisis generada por SARS-CoV-2 COVID-19.

Por todo ello los miembros directivos presentes en la reunión acuerdan por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa y postergar su tratamiento definitivo con ocasión de la próxima reunión de Junta Directiva, para ver la posibilidad de llevarla a cabo en una fecha distinta (se indica hacia el mes de septiembre) en función de cómo evolucione la actual situación sanitaria.

**Punto octavo.- Organización de los talleres divulgativos sobre marisqueo para escolares.-**

Los miembros directivos presentes en la reunión acordaron por unanimidad anular formalmente los talleres divulgativos sobre marisqueo para escolares (programados para mayo-junio, conforme al Plan de Actividades aprobado en la Asamblea General celebrada el pasado 05 de marzo), por las limitaciones que establece la vigente situación de crisis sanitaria generada por SARS-CoV-2 COVID-19.

**Punto noveno.- Organización del Día del Cónyuge previsto en el Plan de Actividades para el presente ejercicio.-**

Esta actividad está prevista en el Plan de Actividades para el presente ejercicio, aprobado por la Asamblea General celebrada con fecha del 05 de marzo, siendo fijada para su celebración en la primera quincena del mes de septiembre).

Dado que la evolución de la situación de crisis sanitaria supone una incógnita, resulta desconocida la situación en que nos podremos encontrar al próximo mes de septiembre.

Por todo ello los miembros directivos presentes en la reunión acuerdan por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa y postergar su tratamiento definitivo con ocasión de la próxima reunión de Junta Directiva, para ver la posibilidad de llevarla a cabo en función de cómo evolucione la actual situación sanitaria.

**Punto décimo.- Organización del viaje-excursión para socios y sus familiares previsto en el Plan de Actividades para el presente ejercicio.-**

Los miembros directivos presentes en la reunión acordaron por unanimidad anular formalmente el viaje excursión para socios y sus familiares (incluido en el Plan de Actividades aprobado en la Asamblea General celebrada el pasado 05 de marzo), por las limitaciones que establece la vigente situación de crisis sanitaria generada por SARS-CoV-2 COVID-19.

**Punto décimo primero.- Adquisición de impresora para confección de carnet de socios/as.-**

El Sr. Secretario formula propuesta a los directivos presentes en la reunión para llevar a cabo la adquisición de un impresora específica para la confección de los carnets identificativos de los miembros de esta entidad y, por ello, autorizados para el ejercicio de la pesca a pie o marisqueo tradicional.

Informa a un mismo tiempo el Sr. Secretario que este elemento informático permite la confección de carnets más modernos, en soporte de plástico similar a una tarjeta de crédito o a cualquier elemento identificativo (D.N.I., carnet de conducir...) actual. Este tipo de carnets, por lo tanto, cuenta con la ventaja de que son inalterables en caso de que se llegaran a mojar (situación extremadamente frecuente en el ejercicio de nuestra actividad).

Especifica el Sr. Secretario que esta propuesta se efectúa, y tan solo se llevaría a término, en el supuesto de que se diera aprobación por la Junta de Andalucía a poder realizar la práctica de la pesca a pie o marisqueo tradicional, pues en otro caso no tendría sentido realizar una inversión de esta cuantía (y aún menos sin conocer el futuro que tendría la entidad en el supuesto de recibir una respuesta negativa a dicha pretensión).

Respecto del coste de la adquisición, el Sr. Secretario propone invertir en la misma las cuantías que se han de ahorrar a partir del momento en que se ha suspendido la remisión de correspondencia en papel, sustituida por envíos telemáticos.



Una vez concluida la presentación inicial, el Sr. Secretario exhibe a los directivos presentes varias propuestas de este tipo de material informático, para que se efectuara una selección preliminar.

Los directivos presentes en la reunión acuerdan por unanimidad que, si se recibiera una respuesta positiva a la petición para extender la actividad de pesca a pie o marisqueo tradicional al exterior de los corrales, se llevará a cabo la adquisición de una impresora para confección de carnets en soporte de plástico, seleccionando a dicho fin la impresora Evolis Primacy LCD, con capacidad de impresión a dos caras, en un importe estimado de 1.513,00 € (MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON CERO CÉNTIMOS).

#### **Punto décimo segundo.- Ruegos y preguntas.-**

Se presentaron los siguientes:

R.1 - El Sr. Secretario pone en conocimiento de los directivos asistentes que la entidad ha sido citada el próximo día 01 de junio, martes, a las 11,30 horas, para mantener un encuentro con el Sr. Director General de Pesca y Acuicultura de la Junta de Andalucía, a fin de conocer el borrador de la nueva norma que posibilitará el ejercicio de la actividad de pesca a pie o marisqueo tradicional en el exterior de los corrales de pesca.

Dado que tiene programada su vacunación contra COVID-19 el próximo lunes día 31 de mayo, se hace necesario que haya algún directivo preparado por si dicha vacunación le causara algún tipo de efecto secundario que le hiciera posible acudir a dicho encuentro.

A dicho fin se postulan los Sres. Vocales, D. José Manuel Muñoz Miranda y D. Manuel Rodríguez Gómez.

R.2 - Seguidamente el Sr. Secretario pone en conocimiento de los directivos presentes que el pasado martes día 25 se recibió una consulta de la Delegación Municipal de Medio Ambiente respecto de una petición que habían recibido para la recolección de algas en el interior de los corrales, para destinarlas a la confección de jabones.

La respuesta que se dio en el mismo momento fue negativa, al amparo de dos motivos simultáneos: primero, que no se considera conveniente la retirada de elementos que constituyen la base de la cadena trófica que se produce en el interior de los corrales y que culmina con las especies que, finalmente, son objeto de captura por parte de catadores y mariscadores; segundo, que en los corrales de pesca no se pueden realizar actividades con finalidad económica.

No obstante dicha respuesta en el momento, se indicó a la Delegación de Medio Ambiente que estaba prevista la celebración de esta Junta Directiva y que se trataría el asunto al objeto de confirmar o modificar tal respuesta.

El Sr. Vicepresidente consultó al respecto de si esa captura de algas no se podía llevar a cabo fuera de los corrales, a lo que se le respondió que la cuestión tratada se vinculaba con el interior de los corrales, que es el ámbito en el que procede que se pronuncie esta entidad.

Los directivos presentes manifestaron unánimemente su conformidad con la respuesta negativa inicialmente dada a la consulta recibida.

R.3 - El Sr. Secretario pone en conocimiento de los directivos presentes que se había recibido respuesta al respecto de la subvención realizada a través del Ilmo. Ayuntamiento de la localidad para la adquisición de cartelería informativa respecto de los corrales de pesca.

Puntualizó que dichos carteles no eran del tipo instalado cada temporada estival en las paredes del corral, sino que los mismos son de mayor tamaño y están dotados de una grafía diferente, con mayor información, como el que se instaló en el Mirador de las Canteras al amparo del Proyecto Migres.

En total está prevista la instalación de un total de 18 (DIECIOCHO) unidades, que se colocarán en los puntos de acceso a las playas en las que se encuentran los corrales de pesca.

Los directivos presentes manifestaron unánimemente su satisfacción por el logro de la subvención.

R.4 - El Sr. Secretario indica que en las últimas semanas había estado intentando localizar una cantera que ofertase piedra ostionera, al objeto de tenerla localizada en el supuesto de que se precisara en algún momento llevar a cabo la adquisición de este tipo de material, pero que no se había podido encontrar ningún punto de suministro.

El Sr. Vicepresidente, D. Rafael Jesús Ruiz López, y el Sr. Vocal, D. José Manuel Muñoz Miranda, indicaron que disponían de sendas posibilidades de obtener información a dicho respecto y que, tras las indagaciones oportunas, darían conocimiento del resultado de sus respectivas gestiones.

R.5 - El Sr. Secretario recordó que en la última sesión del Consejo Local de la Pesca, celebrada con fecha 30 de marzo, se había efectuado consulta al respecto de intentar vincular las obras de mejora de acceso al Puerto Deportivo y Pesquero con la tramitación de las alegaciones presentadas por el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona al Plan de Usos del Puerto.

Informó que en dicha reunión el Sr. Alcalde había indicado que, efectivamente, se habían concluido los encuentros para coordinar la ejecución de la obra, pero que lo que se refiere al Plan de Usos del Puerto, la tramitación para la aprobación del mismo (y, por ende, de las alegaciones presentadas a su contenido inicial) había quedado por ahora paralizado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Se indicó que, con independencia de la especial posición de que disfruta la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, esta entidad no está exenta de dar cumplimiento a lo que establece la Ley 21/2007, del 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, incluyendo lo previsto en su artículo 9 respecto a la existencia de un Plan de Usos del Espacio Portuario.

Es por ello que sometió al parecer de los directivos presentes la posibilidad de efectuar propuesta formal al Consejo Local de la Pesca a fin de que se eleve al Pleno de la Corporación Municipal el tratamiento de esta cuestión, a fin de que se articulasen las medidas legalmente disponibles para que la A.P.P.A. tuviese que acometer el trámite de la aprobación del Plan de Usos hasta llegar a su aprobación final.

Los directivos presentes acordaron por unanimidad que se efectuase dicha propuesta al Consejo Local de la Pesca.

R.6 - El Sr. Secretario recordó que en la última sesión del Consejo Local de Medio Ambiente, celebrada el pasado 09 de marzo, se había tratado, a propuesta de la Delegación Municipal de Medio Ambiente, la cuestión relativa al convenio a celebrar entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona para la gestión del Pinar de la Villa.

Durante el tratamiento de esta cuestión, nuestro representante en dicho órgano consultivo hizo consulta al respecto de la dualidad de datos reflejada en el documento al respecto de la superficie del citado Pinar.

Efectivamente, dicho documento indicaba que el Pinar de la Villa cuenta con una superficie de 119,5472 Ha, según los datos obrantes en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, y de una superficie de 102,1245 Ha, según los datos obrantes en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía.

A dicha consulta el Sr. Alcalde indicó que la superficie real podía ser incluso distinta a la indicada en estos dos datos, pues había encargado un informe a dicho respecto al departamento municipal correspondiente, tomando como referencia la relación de referencias catastrales contenidas en dicho documento.

Cuando nuestro representante consultó sobre la posibilidad de acceder a los contenidos de dicho informe, si bien en un primer momento parecía que se iba a dar autorización para ello, finalmente se adoptó decisión de no permitir acceso al contenido de dicho documento, por si pudiera derivarse de ello una afrente a la obligación de protección de datos personales.

Por dicha razón, y dado que el texto del Convenio había sido puesto a disposición de los miembros del Consejo (incluyendo así a esta entidad), se realizó una recopilación de todas las parcelas reseñadas a modo de referencias catastrales como integrantes del Pinar de la Villa.

Para mayor sorpresa, una vez obtenidas todos los datos catastrales y sumados las superficies, se llegó a la conclusión de que la misma ascendía a un total de 2.742.879 m<sup>2</sup>, con una equivalencia de 274,2879 Ha.

Con independencia del dato que se tomara entre los dos contenidos en el mismo Convenio, parece quedar en evidencia que más de la mitad de la superficie del Pinar de la Villa se encuentra usurpada en estos momentos.

Tratada esta cuestión por los miembros directivos presentes, se acordó por unanimidad presentar propuesta al Consejo Local de Medio Ambiente al objeto de que se acuerde elevar al Pleno de la Corporación una propuesta de acuerdo para el inicio de los trámites necesarios para la recuperación de dichas usurpaciones, aprovechando las singulares características de los elementos patrimoniales de las Administraciones, especialmente en lo que se refiere a su imprescriptibilidad.

R.7 - Seguidamente el Sr. Secretario recordó que se había apuntado por el grupo de Whatsapp de la Junta Directiva el tratamiento del asunto de la madrona abierta en el Corral Mariño para elevarlo a conocimiento del Consejo Local de Medio Ambiente.

Efectivamente el Sr. Vocal, D. José Manuel Muñoz Miranda, hizo indicación de que se mantiene en el tiempo el problema que ocasiona el vertido de la madrona abierta en el interior del Corral Mariño.

Indicó que dicha madrona da salida a las aguas pluviales recogidas en la zona de la Laguna, pero también a las aguas sucias que proceden del arroyo que sigue el Camino de los Arriates.

Dicha madrona realiza su recorrido desde una arqueta de recogida de grandes dimensiones que se encuentra frente al Corral Mariño, en el límite entre la zona urbanizada y la zona de protección dunar, y hasta la parte posterior del propio corral.

No obstante, un diseño deficiente de la misma (con un extremo final recto) ha provocado que la misma haya resultado atorada por la entrada de múltiples elementos en su interior.

En un momento de grandes precipitaciones pluviales, la imposibilidad de evacuar el agua llevó a tomar la decisión de localizar la madrona en un punto intermedio, localizado en el interior del Corral Mariño, y llevar a cabo su apertura para que sirviera de salidero del agua.

Incluso sin la presencia de las aguas sucias, la salida de agua pluvial en grandes cantidades en el interior del corral de pesca produce un acusado descenso de salinidad en dicho punto, acrecentado por el hecho de que esa agua queda embalsada en interior del corral hasta que se diluye en la siguiente pleamar. Este efecto causa una gran mortandad entre las especies bentónicas y, muy especialmente, en lo que respecta a los ostiones.

Esta mortandad de ostiones es la que ocasiona que este sea el corral más débil de entre los que se localizan en nuestra costa y, por ello, el que requiere mayor esfuerzo de mantenimiento para garantizar su salvaguarda.

Por todo ello, los directivos presentes acordaron por unanimidad presentar propuesta al Consejo Local de Medio Ambiente al objeto de que se acuerde elevar al Pleno de la Corporación una propuesta de acuerdo para que se ejecuten los trabajos a fin de sustituir (no reparar) la madrona rota, dándole un nuevo trazado que transcurra por el exterior del corral, a fin de evitar la futura reiteración de estos hechos.

R.8 - El Sr. Vicepresidente, D. Rafael Jesús Ruiz López, hace referencia a que esta misma semana se ha vuelto a producir un incendio en la zona de protección dunar de La Laguna, en las inmediaciones del Centro de Interpretación de la Naturaleza y el Litoral "El Camaleón", con el consiguiente riesgo de que se hubiesen repetido las consecuencias que se registraron en octubre de 2018.

Recuerda de la importancia de establecer un sistema de vigilancia efectiva de la zona para evitar que vuelva a registrarse un incendio similar al que con tanta destrucción devastó aquella zona y el propio CINLEC.

El Sr. Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, D. Sebastián Tirado Marín, le informa de que en la actualidad se están concluyendo las labores de instalación de un sistema de cámaras de vigilancia en el exterior del Centro.

R.9 - Por último, el Sr. Vicepresidente, D. Rafael Jesús Ruiz López, solicita se le facilite el pliego tipo que se había preparado para presentar alegaciones contra el proyecto de Real Decreto para regulación de la pesca recreativa en aguas exteriores, dado que era una cuestión que se había tratado en reunión de grupo del C.A.N.S.

El Sr. Secretario le informa de que el plazo para presentación de alegaciones había concluido ya.

La Sra. Concejala Delegada de Agricultura y Pesca del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, Dña. Laura Román González, confirmó que dicho plazo había estado habilitado hasta el pasado día 17 de mayo.

En cualquier caso se indicó por el Sr. Secretario que, en cualquier caso, se habían presentado numerosas alegaciones desde Chipiona, en su mayor parte por miembros del grupo “Roames”. Incluso se había dado el hecho de que dicho documento-tipo se había remitido por algunos de los miembros de “Roames” a otras localidades, como Ayamonte, Cartaya, a la Comunidad de Cantabria o Barcelona.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia Acctal. se decidió el levantamiento de la sesión, siendo las 11,55 horas del mismo día del inicio, no sin antes ordenar la confección de la presente acta, de la cual doy fe en calidad de Secretario.

Vº Bº,  
EL VICEPRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EL TESORERO,

LOS VOCALES,

POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO,